

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de junio de 2018

**II-PROYECTO, RESOLUCIONES CONCURRENTES Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 1025

Por el señor Dalmau Ramírez (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3.13 de la Ley 22–2000, denominada “Ley de Vehículos y Tránsito”, con el fin de que se incluya el símbolo internacional de los sordos en todo certificado de licencia de conducir correspondiente a ciudadanos cuya certificación médica así lo establezca.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. Conc. del S. 55

Por el señor Vargas Vidot:

“Para expresar el más energético rechazo y repudio por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la implementación de la política de “cero tolerancia” de migración de los Estados Unidos; y solicitar al Congreso de Estados Unidos que adopte legislación para que se detenga la práctica inhumana e inmoral de separar menores de sus familiares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 56

Por el señor Romero Lugo:

“Para expresar el más enérgico y enfático rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ante el trato indigno e inhumano del cual están siendo objeto familias inmigrantes en los centros de detención del Gobierno de los Estados Unidos de América en las regiones fronterizas con México.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 800

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para expresar el más enérgico repudio a la política de separación de familias inmigrantes ejecutada en la frontera entre los Estados Unidos y México bajo la denominada política migratoria de ‘cero tolerancia’.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1186

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de imponerle al Departamento de Asuntos del Consumidor, la responsabilidad de establecer un programa dirigido a defender el derecho de todo consumidor local a recibir de empresas domésticas y multinacionales con presencia en Puerto Rico el mismo trato que recibe cualquier otro consumidor residente en uno de los estados de los Estados Unidos de América en cuanto a transacciones comerciales y aquellas otras que entienda pertinentes y sean compatibles con su jurisdicción, siempre y cuando ofrecer el mismo trato a los consumidores residentes en Puerto Rico no ocasione condiciones económicas u operacionales onerosas al comercio, o resulte incompatible con el mercado local; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 1217

Por el señor Aponte Hernández:

“Para establecer la “Ley Anti-Discrimen Comercial”, a los fines de declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico la defensa del derecho de todo consumidor local a recibir de empresas domésticas y multinacionales con presencia en Puerto Rico el mismo trato que recibe cualquier otro consumidor residente en uno de los estados de los Estados Unidos de América en cuanto a transacciones comerciales; disponer que el Gobierno de Puerto Rico no otorgará incentivos económicos, exenciones o créditos contributivos a empresas que el Departamento de Asuntos del Consumidor haya multado por violaciones a esta Ley; establecer multas y disponer para la aprobación de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 1574

Por el señor Pérez Cordero:

“Para designar la Carretera Estatal PR-115 como “Avenida Profesor Tomás Bonilla Feliciano”, en honor al ex Representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en reconocimiento a sus aportaciones en el ámbito cooperativista, educativo y servicio público de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. de la C. 1619

Por los señores Mendez Núñez, Rodríguez Aguiló y Navarro Suárez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de excluir a la Universidad de Puerto Rico como una entidad gubernamental cubierta por las disposiciones de dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1623

Por el señor Miranda Rivera:

“Para establecer la “Ley de Continuidad Educativa ante Emergencias por Fuerza Mayor en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de disponer de un proceso a seguir para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en casos de emergencias decretadas como tal por el Gobernador de Puerto Rico y que provoquen la suspensión de clases en el sistema; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

R. C. de la C. 335

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar al Municipio de Vieques a transferir, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), la titularidad del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Vieques al Departamento de Salud de Puerto Rico, para su desarrollo administrativo y la prestación de servicios de salud al pueblo del mencionado municipio; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)